

# PROYECTO ACADÉMICO "PRIMER AÑO CON ASIGNATURAS ANUALES PARA INGENIERÍA CIVIL EN TODAS SUS ESPECIALIDADES

## PROT O C O L O

La Vicerrectoría de Docencia y Extensión, la Facultad de Ciencia y la Facultad de Ingeniería, representadas por sus actuales máximas autoridades, el Vicerrector Sr. Francisco Javier Gil Llambias, EL Decano Sr. Rafael Labarca Briones y el Decano Sr. Jorge Gavilán León, con motivo de la realización del Proyecto Académico "Primer Año con Asignaturas Anuales para Ingeniería Civil, en todas sus Especialidades", aceptan los siguientes acuerdos, mediante la firma del presente Protocolo.

1. Las cátedras de las asignaturas anuales estarán a cargo de profesores del Departamento de Física y de Matemática y Ciencia de la Computación de la Facultad de Ciencia, cuya relación contractual con la Universidad sea, preferentemente: Jornada Completa, Jornada Parcial o de la Planta Cerrada y entre estos aquellos que tengan una mejor orientación y disposición para dictar docencia a alumnos de carreras de Ingeniería, a juicio de los Departamentos de Física y Matemática y Ciencia de la Computación.

2. Se deja expresa constancia que es de conocimiento de ambas Facultades que el Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación no posee la dotación académica suficiente para cumplir con este objetivo en su totalidad,, consecuente con ello, la Facultad de Ingeniería apoyará, decididamente iniciativas que redunden en incrementar la capacidad de dicha unidad para alcanzar dicho objetivo.

3. Se creará una Comisión Tripartita, que en primera instancia, estará formada por el Subdirector de Docencia del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, el Subdirector de Docencia del Departamento de Física y un académico de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ingeniería, cuyas funciones serán:

3.1 Coordinar la implementación del Proyecto Académico "Primer Año con Asignaturas Anuales para Ingeniería Civil en todas sus especialidades" y las innovaciones temáticas correspondientes a la asignatura de computación.

3.2 En conjunto con los especialistas de las Asignatura de Álgebra, Cálculo, Computación y Física:

3.2.1 Fijará los objetivos, estándares y contenidos, que los estudiantes de las diversas especialidades de Ingeniería Civil deben lograr.

3.2.2 Generará las condiciones adecuadas para que los especialistas preparen textos de estudio y otro tipo de material docente necesario para la implementación del proyecto..

3.3 Elaborar un Cronograma de Ejecución del Proyecto, (carta gantt), para la puesta en marcha y posterior implementación del Plan Anual para todas las carreras de Ingeniería Civil, a partir del mes de marzo del año 2001.

3.4 Realizar un permanente análisis del proceso de implementación del Plan Anual y de su funcionamiento, una vez puesto en marcha, de lo cual resultará un Informe para los Vicedecanos de Docencia de las Facultades de Ciencia e Ingeniería.

3.5 Evaluar los resultados de la ejecución de las diversas etapas del proyecto.

3.6 Proponer las modificaciones del Reglamento del Régimen de Estudio, para adecuarlos a la modalidad de este proyecto académico.

4. La Vicerrectoría de Docencia y Extensión :

4.1 Asegurará la disponibilidad de salas que cumplan con las normas generales establecidas y su tamaño debe permitir aplicar los controles y pruebas en forma satisfactoria, tanto para alumnos como para profesores, con el fin de completar el proceso evaluativo de cada asignatura.

4.2 Dichas salas deben poseer facilidades para aplicaciones de los diversas técnicas de apoyo pedagógico, tales como transparencias, diapositivas, software computacional, etc.

4.3 Habilitará las bibliotecas y espacios de estudio, de tal forma que los estudiantes puedan realizar satisfactoria y adecuadamente sus tareas y trabajos.

5. La Facultad de Ciencia, se compromete a:

5.1 Generar condiciones que faciliten el buen funcionamiento tanto en lo académico como en lo administrativo.

5.2 Realizar actividades que permitan el perfeccionamiento progresivo del equipo de profesores, secretarías y ayudantes que estén involucrados en el proceso.

5.3 Diseñar eventos, que permitan mantener una comunicación eficiente entre los diversos actores del proceso anual.

6. Con el objeto de potenciar la asignatura de Computación y fortalecer su impacto como un contenido transversal en el Curriculum de la carrera de Ingeniería Civil, se acuerda que:

6.1 Se formará una comisión integrada por tres especialistas del Área de Ciencia de la Computación del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación y tres representantes de la Facultad de Ingeniería, con el fin de:

6.1.1 Establecer el *estándar* de aprobación de la asignatura, que se definirá en términos de *Competencias Profesionales del Ingeniero*.

6.1.2 Definir los nuevos pre-requisitos de la asignatura.

6.1.3 Definir que asignaturas tendrán como pre-requisito la asignatura de Computación.

6.2 La asignatura de Computación no deberá impartirse más allá del tercer nivel.

6.3 Se analizará y actualizará el plan de estudios de la asignatura de tal forma que, independientemente de la especialidad del estudiante, dicha asignatura contemple contenidos acordes con el contexto cultural y profesional del Ingeniero.

7. Cualquier situación no prevista en el presente protocolo, que se presente como consecuencia del funcionamiento del Proyecto Académico "Primer Año con Asignaturas Anuales para Ingeniería Civil, en todas sus Especialidades" o de la asignatura de Computación, será decidida por una comisión conformada por los Decanos de la Facultad de Ciencia y de Ingeniería.

**RAFAEL LABARCA BRIONES  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIA**

**JORGE GAVILAN LEON  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA**

**FRANCISCO JAVIER GIL LLAMBIAS  
VICERRECTOR DE DOCENCIA Y EXTENSIÓN**

Santiago, Abril de 2000.